

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	468144
Número de orden de compra a modificar:	153945

Entidad compradora:	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4
Nombre del solicitante:	Yeicy Yurani Cruz Lombana
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-18 14:20:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-21	2025-12-05

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
150356	ADQUISICION DE ESTACION DE TRABAJO PORTATIL PARA EL GRUPO DE INTELIGENCIA AERONAUTICA	CDP-19625	CDP	19625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	gsf01-PORTÁTIL LENOVO WORKSTATION THINKPAD GEN 2	2.0	Unidad	16000000.00	CDP-19625	32000000.00
---	--	-----	--------	-------------	-----------	-------------

Total Orden de Compra Actual:	32,000,000.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

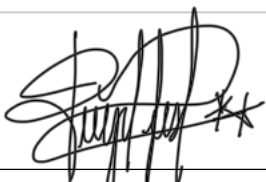
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	gsf01- COMPUTADOR EMPRESARIAL PORTATIL DELL PRO MAX 16" - z433pc0ubu8lm	2.00	Unidad	16000000.00	CDP-19625	32000000.00
Eliminar	1	gsf01- PORTÁTIL LENOVO WORKSTATION THINKPAD GEN 2	2.0	Unidad	16000000.00	CDP-19625	32000000.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	32,000,000.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	32,000,000.00
Valor Total Orden de Compra:	32,000,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación según solicitud del contratista con viabilidad técnica del supervisor y gerente de proyecto de la orden de compra, de acuerdo a documentos adjuntos.



Firma ordenador del gasto

Nombre: TC.DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ

Documento: C.C. 80.033.504 de Bogota



Firma de proveedor

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

****FAC-S-2025-221080-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-221080-CI del 14 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUIA-ESCIA

Señor Teniente Coronel

DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4

Melgar-Tolima

Asunto: Solicitud de prórroga y cambio de bien por demoras en importación

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 4, En atención al proceso contractual orden de compra No. 153945 mediante el cual se requiere adquisición de dos Portátil Lenovo Workstation ThinkPad Gen 2, informo que el proveedor ha manifestado la imposibilidad de realizar la entrega dentro del plazo inicialmente pactado con fecha 21 Noviembre del año en curso, debido a retrasos en los procesos de importación y nacionalización ante la autoridad aduanera.

En consecuencia, la empresa ha ofrecido como alternativa entregar un Portátil Dell Pro Max 16 – PROMAXU9G8, el cual presenta especificaciones técnicas superiores a las establecidas inicialmente y cumple con los requerimientos funcionales del contrato, para suplir la necesidad del Grupo de Inteligencia en el procesamiento de información técnica en programas como Arcgis Pro.

Por lo anterior, Se solicitan los siguientes aspectos.:

1. de acuerdo a lo solicitado por la contratista, autorizar una prórroga para el cumplimiento contractual hasta el 5 de diciembre del presente año, con el fin de permitir la recepción y verificación del bien ofrecido en lugar del inicialmente ofertado.
2. Aprobar el cambio del bien originalmente contratado por el Portátil Dell Pro Max 16 – PROMAXU9G8, considerando que dicha sustitución no afecta el valor del contrato y mejora las condiciones técnicas.



Lo anterior se encuentra debidamente soportado conforme a solicitud presentada por el proveedor y amparado en lo establecido en el manual de TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, donde se indica que: “Las Órdenes de Compras son contratos estatales de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Compradoras debe respetar la normativa aplicable para realizar adiciones, modificaciones o en general cualquier actuación administrativa que en la ejecución de la Orden de Compra resulte necesaria emplear en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”

De igual manera conforme a lo que se indica en el capítulo IX de dicho manual las Entidades Compradoras deben responder las peticiones de aclaración formuladas por los Proveedores y si estas implican la variación o modificación de los bienes y servicios objeto de la cotización, la Entidad Compradora debe ajustar su solicitud.

Capitán HERNANDO PERDOMO ZAMORA
Comandante Escuadrón De Inteligencia Aérea

Teniente Coronel STEVE PINTO CAMACHO
Comandante Grupo Inteligencia Aérea CACOM-4

Anexo: 02 Folios Solicitud Hasitda Prorroga y cambio de elemento / Orden de compra 2826



MY. BEJARANO / DECOP; AS14. CRUZ / DECOP

Elaboró: CT. PERDOMO / ESCIA Revisó: TC. PINTO / GRUIA Aprobó: TC. PINTO / GRUIA



Bucaramanga, 13 noviembre de 2025

Señores

COMANDO AEREO DE COMBATE NO 4 FUERZA AREOSPACIAL COLOMBIANA

Nit.: 800.141.632

ASUNTO: SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE ELEMENTOS ORDEN DE COMPRA No. 153945 – Mejores Condiciones de las Inicialmente Pactadas.

Cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda. (HAS), persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673, contratista ejecutor del contrato de referencia, acudo ante ustedes en aras de comunicarles que:

Que se suscribió Orden de Compra No. 153945 entre Hardware Asesorías Software Ltda., y el COMANDO AEREO DE COMBATE NO 4 FUERZA AREOSPACIAL COLOMBIANA cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ESTACION DE TRABAJO PORTATIL PARA EL GRUPO DE INTELIGENCIA AERONAUTICA" por un valor de \$ 32.000.000 con un plazo de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2025 según Orden de Compra.

Durante el proceso de ejecución contractual, y una vez recibida la aceptación de la orden, se iniciaron los procedimientos de abastecimiento correspondientes. No obstante, se presentó una circunstancia sobreviniente, ajena tanto al contratista como a la entidad contratante, consistente en retrasos en el proceso de **importación y nacionalización** del equipo originalmente ofertado, lo que ha afectado los tiempos previstos de entrega.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar la entrega oportuna y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, proponemos la sustitución del equipo inicialmente ofertado (**Portátil Lenovo Workstation ThinkPad Gen 2**) por la referencia **Portátil Dell Pro Max 16 – PROMAXU9G8**, la cual cuenta con iguales o mejores características técnicas y funcionales que la inicialmente pactada. Así mismo, se deja constancia de que se mantendrá el valor inicial de los elementos contratados, sin generar sobrecostos para la Entidad.

Somos conscientes de la importancia del cumplimiento contractual y ofrecemos nuestras más sinceras disculpas por los imprevistos presentados. Reiteramos nuestra disposición y compromiso con la correcta ejecución del contrato. En consecuencia, solicitamos respetuosamente **la ampliación del plazo de entrega hasta el 5 de diciembre de 2025**, con el fin de culminar satisfactoriamente la obligación

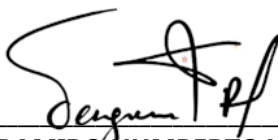
Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de los principios de la buena fe, la permanencia y prevalencia del negocio, la transparencia, el cumplimiento, la debida diligencia de administrador, la honestidad y lealtad, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

PETICIÓN

PRIMERO: APROBAR LA ENTREGA de PORTATIL DELL MAX 16 - PROMAXU9G8

SEGUNDO: APROBAR - PRÓRROGA al plazo a la Orden de Compra No. 153945 es decir hasta el día **05 de diciembre de 2025** para proceder a la entrega alternativa de entrega.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

ramiro.vergara@hasltda.com

RE: ORDEN DE COMPRA 2826 - LENOVO - OC153945 - DESPACHO NUEVA SEDE EN BUCARAMANGA

Desde Juliana Castañeda <juliana.castaneda@sedintl.com>

Fecha Jue 06/11/2025 11:56

Para Angi Carolina Rincon <angi.rincon@hasltda.com>; Harold Jerez <haroldjerez@sedintl.com>

CC Ingrid Milena Pita <ingrid.pita@hasltda.com>

Buen dia Angi,

Por ahora no Ahora nos han ingresado las maquinas, posiblemente ingresarían a finales de Diciembre o principios del mes de enero, los AIO están agotados y los E14 nos ingresan la segunda semana de Noviembre.

Ante cualquier novedad que se pueda presentar les estaremos informando.

Agradecemos su comprensión, quedo atenta,



Juliana Castañeda
Ejecutiva de zona Jr

juliana.castaneda@sedintl.com

PBX: 8614000

3125979158

SED Internacional de Colombia S.A.S.



▲ *** NOTAS COMERCIALES *** ▲

1. Los precios no incluyen el valor del envío. Este corresponde al 1.3% del valor del producto más IVA a ciudades principales que cuenten con cobertura.
2. Las órdenes de compra serán liquidadas en pesos colombianos a la TRM del día de la factura.
3. La disponibilidad y los precios puede variar sin previo aviso. Debes asegurar la mercancía generando la reserva con tu ejecutivo de cuenta. La validez de las reservas es de 48 horas.
4. Debes revisar los detalles técnicos adjuntos con el fin de verificar si se cumplen o no con lo solicitado por tu cliente.
5. La validez de esta oferta es de 5 días calendario, sin embargo, debe ser confirmada al cambio de mes.
6. Para descuentos otorgados por el fabricante, debes contar con el contrato de relacionamiento actualizado.
7. Para equipos con configuración personalizada (CTO y BTO) el tiempo de entrega será de 45 a 90 días. Se debe validar con cada marca.
8. Una vez ingrese la orden al fabricante, no es posible realizar ningún cambio en la configuración o cancelación de ésta. En caso de cancelación SED hará efectivo el cobro por retracto.
9. Esta cotización es una recomendación basada en la información entregada, por lo tanto, deberá ser analizada y aprobada por su equipo de ingeniería. SED no se hace responsable de las configuraciones finales ya que éstas son función exclusiva del canal de distribución.

ATENCIÓN: Si usted recibe este correo fuera de su jornada laboral, no está obligado a responderlo antes de que se encuentre de nuevo en su horario de trabajo habitual.

AVISO LEGAL: Este mensaje de correo electrónico y los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es el destinatario indicado, por favor le solicitamos que lo elimine. Se informa que directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar alguna de las partes de este mensaje está prohibido. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la Ley 527 de 1999, en el cual se define y reglamenta el acceso de los mensajes.

Este documento, propiedad de SED Internacional, contiene información protegida y confidencial. El acceso está limitado solo a personas autorizadas. Cualquier divulgación, copia o acción basada en el contenido sin la debida autorización está estrictamente prohibida.

Este documento, propiedad de SED Internacional, contiene información protegida y confidencial. El acceso está limitado solo a personas autorizadas. Cualquier divulgación, copia o acción basada en el contenido sin la debida autorización está estrictamente prohibida.

De: Angi Carolina Rincon <angi.rincon@hasltda.com>

Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 10:26

Para: Harold Jerez <harold.jerez@sedintl.com>; Juliana Castañeda <juliana.castaneda@sedintl.com>

Cc: Ingrid Milena Pita <ingrid.pita@hasltda.com>

Asunto: RE: ORDEN DE COMPRA 2826 - LENOVO - GOMOSEC - DESPACHO NUEVA SEDE EN BUCARAMANGA

Buen día

¿El computador disponible se pudo despachar?

Quedo atenta